

Titulo de M<sup>ca</sup> } En este Ayuntamiento se presento Un Titulo  
caldemayor y Po<sup>dr</sup> de M<sup>ca</sup> caldemayor y Juez de Residencia de  
señon \_\_\_\_\_ Citavallay supartido que es de la oñ, y Caba

Neria de Santiago, librado por S. M. (que  
Dios Guarde) a favor del S. <sup>or</sup> D. Simon mon

tero Abogado de los R<sup>os</sup> consejos para que con  
sta la Real Jurisdiccion en ella por el termino

de un año y once dias que han de imperar a correr oy dia  
de la oñ, y marzo del tiempo que no se proveyere

justa, en su Real Jura de un año de abril del corrien  
te año, firmado de la Real mano y sellado

del S. <sup>or</sup> D. Juan Fran. de Saitru su secretario,  
Tomada la razon en la correspondiente conta

duras, Prudencia de que en el termino de  
quarenta dias se presentare en este Ayuntamiento, co

mo de qual tiempo de la Direccion de la fianza  
y regular en tales casos prevenida, y al mismo

otro Titulo de Capitan Aguerria librado a favor  
de S. <sup>or</sup> D. Simon montero firmado de S. M. su

Real Jura de un año de un año, y sellado  
de S. M. firmado de S. M. su

de S. M. firmado de S. M. su

